

Quito, 19 MAYO 2017

22 MAY 2017

OFICIO No. 1405 GG-GAF-DTH-UAP-2017

001942

HR: TE-MAT-04135-17

Señora
María Eugenia Pesantez
Secretaria Particular
Distrito Metropolitano de Quito
Presente.-

De mi consideración:

En atención al Oficio No. SPA-MEP-2017-16623-OB de 27 de abril de 2017, ingresado mediante hoja de ruta TE-MAT-04135-17 de 28 de abril de 2017, por el cual se corre traslado del Oficio No. 349-JAG-CMQ-17 suscrito por el señor Concejal Jorge Albán Gómez, relacionado a supuestas irregularidades presentadas en la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP, mismas que han sido devaladas mediante carta suscrita por el señor Jhonny Balseca, debo manifestar lo siguiente:

La carta contiene una serie de imprecisiones que faltan a la verdad y sobre todo, pretenden establecer la falta de cumplimiento de la normativa legal de parte de la EPMMOP, lo cual lo rechazamos enfáticamente.

No podemos hacernos responsables por ofrecimientos realizados por quienes ya no se encuentran frente a la administración de la Empresa y que de manera anti técnica e imprudente, han vertido expresiones que en la actualidad no se las puede cumplir tanto por aspectos operativos como presupuestarios.

La planificación del personal estuvo acorde a la cantidad de obras que se ejecutaban y los innumerables proyectos emblemáticos que han sido un hito en beneficio de todos los ciudadanos del Distrito, lastimosamente y como es de conocimiento público en el primer trimestre del 2016, la decisión de disminuir el Presupuesto General del Estado, conllevó un decremento en las asignaciones a los gobiernos autónomos descentralizados, con las consecuencias presupuestarias para las empresas quienes no tenemos los suficientes ingresos propios y, dependemos del presupuesto del Municipio, llevándonos a la determinación de medidas extremas, como lo fue la desvinculación de personal.

Este proceso de desvinculación estuvo ceñido a la normativa laboral vigente, lo cual fue corroborado en varias citaciones ante el Ministerio del Trabajo y transparentado en un sin número de reuniones que se mantuvieron con los abogados del señor Balseca.

Tal es la aseveración realizada, que el Ministerio del Trabajo, pese a los constantes requerimientos de información, no ha impuesto sanción alguna por incumplimiento a la norma legal, ni los supuestos perjudicados han presentado procesos administrativos o jurisdiccionales, para resarcir algún derecho vulnerado.

En las acciones de protección que se han iniciado de parte de los ex servidores desvinculados, los jueces constitucionales reconocen como legal y válida las decisiones adoptadas en base a la necesidad institucional y especialmente en la Norma Interna de Administración del Talento Humano – NIATH de la EPMMOP.

De las averiguaciones realizadas en torno a los supuestos trabajos realizados en bienes privados, afirmamos que la EPMMOP no ha realizado labor alguna que no esté dentro de las competencias empresariales. Todas las obras, rehabilitaciones o mantenimientos, han sido establecidas y calificadas como obra pública y en beneficio de todos los habitantes del MDQ, cuyo acceso o utilización es libre.

No se han encontrado indicios, que conlleve a pensar, si quiera, de la realización, utilización de maquinaria, personal, enceres, insumos o herramientas en obras particulares.

Lastimosamente, en la denuncia que se adjunta a su oficio no solo se falta a la verdad, sino también se desconocen las reformas de legislación, especialmente laboral, como lo es la Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar, publicada en el tercer Registro Oficial Supletorio No. 483 de 20 de abril de 2015, así como el Acuerdo Ministerial MDT-2015-0088 publicado en el Registro Oficial Supletorio No. 494 de 06 de mayo de 2015.

En los cuerpos legales aludidos, se encuentra expresamente determinada la forma y modo de realizar el desahucio, a lo cual la EPMMOP cumplió y acató a cabalidad.

Sin embargo y a pesar de no ser una obligación legal, se han realizado gestiones ante empresas tanto públicas como privadas, allegadas; con el fin de que se pueda dar una oportunidad de trabajo a los desvinculados, remitiendo su hoja de vida.

La EPMMOP a través de sus autoridades correspondientes ha sido enfático y directo al informar que de presentarse nuevos proyectos, se estará acorde la necesidad empresarial y la disponibilidad de fondos, reclutando personal para afrontar estos nuevos retos, lo cual cumpliremos, siempre y cuando se cuente con los postulados anteriores.

Con el fin de transparentar las decisiones empresariales, se han remitido informes de gestión y contestación a requerimientos de información a varios señores Concejales; a Quito Honesto, como a la Secretaría del Despacho.

Por su parte el doctor Gastón Velásquez V., Presidente de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción del Distrito Metropolitano de Quito, mediante Oficio No. 0340-CMLCC-SEC/QH-2016-0711 de 30 de marzo de 2017, luego de requerir y valorar la documentación presentada referente a los perfiles de varios servidores que laboran en la EPMMOP, en su parte pertinente expresa:

“La Dirección de Investigación de esta Comisión, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Reglamento para la Recepción, Calificación, Investigación, Resolución y Seguimiento de las denuncias de corrupción, el 24 de marzo de 2017, emitió el criterio técnico respecto al caso expuesto, el mismo que se adjunta al presente.

Según el artículo 12 del Reglamento ibídem, al no encontrar mérito en el expediente QH-2016-0711, no se califica como denuncia y se lo desecha”.

Adicionalmente, en un trabajo conjunto y coordinado con el equipo auditor de la Contraloría General del Estado, se brindó las facilidades e información que se requirió para solventar las dudas que se han generado de manera mal intencionada y, con ello, dejar sentado que la EPMMOP cumplió con la normativa y la Ley.

Estaremos siempre con las puertas abiertas al diálogo y, atendiendo gustosos a través de las personas adecuadas, canalizando todos y cada uno de los requerimientos de información.

Atentamente,



Ing. Juan Pablo Solórzano
Gerente General (S)

Adjunto: 1 Hoja Útil.



2017-044544

LD 3247



COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN HONESTO

0000340

Oficio No. -CMLCC-SEC/QH-2016-0711

Quito,

Ingeniero
Alejandro Larrea Córdova
**GERENTE DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA
DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - MDMQ**
En su despacho. -

De mi consideración:

Mediante correo electrónico de 01 de agosto de 2016, recibido al correo electrónico de esta Comisión Metropolitana denuncias@quitohonesto.gob.ec desde la dirección 469zs3+gkau144@guerrillamail.com, una persona identificada como Mr_X, señaló supuestas irregularidades en el cumplimiento de perfiles de varios servidores que laboran en la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas - MDMQ, al respecto me permito manifestar lo siguiente:

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción, de conformidad con la Ordenanza Metropolitana No. 0116, publicada en el Registro Oficial 320 de 23 de abril de 2004, es responsable de desplegar las medidas necesarias para prevenir, investigar, identificar e individualizar las acciones u omisiones que implicaren corrupción, así como para difundir los valores y principios de transparencia en el manejo de los asuntos públicos en todas las dependencias municipales del Distrito Metropolitano de Quito, sus empresas y corporaciones.

La Dirección de Investigación de esta Comisión, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Reglamento para la Recepción, Calificación, Investigación, Resolución y Seguimiento de las denuncias de corrupción, el 24 de marzo de 2017, emitió el criterio técnico respecto al caso expuesto, el mismo que se adjunta al presente.

Según el artículo 12 del Reglamento ibídem, al no encontrar mérito en el expediente QH-2016-0711, no se califica como denuncia y se lo desecha.

Atentamente.

Dr. Gastón A. Velásquez V.
PRESIDENTE GAD DMQ CMLCC

J. Sampedro

QUITO EPDMOP	GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
04 ABR 2017	
RECIBIDO POR: _____	
HORA: 7:05	

EPMMOP

SISTEMA OFICIAL CENTRALIZADO DE SECRETARIA GENERAL Y ARCHIVO AUTOMATIZADO

NUMERO DE RUTA EXTERNA TE-MAT-04135-17

PROCEDENCIA

NOMBRE

PESANTES MARIA

Alcaldía MDMO

FECHA DE RECEPCION

TIPO Y No. DE DOCUMENTO

FECHA DEL DOCUMENTO

REFERENCIA

1623
información

28-APR-17

28-APR-17 08:17:00

ASUNTO REMITE COPIA OFICIO DE SEÑORES JORGE ALBÁN Y CARLOS PÁEZ CONCEJALES METROPOLITANOS QUIENES SOLICITA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA GESTIÓN DEL PERSONAL DE LA EPMMOP DESCritos EN EL OFICIO ADJUNTO POR QUE SOLICITA REMITIR INFORM

ANEXO No. 11 HOJAS
CONTRATO No.

HORA

FECHA

RECIBIDO POR

OBRA No.

ACCION

RESPONSABLE

AREA

SECRETARIA ADMINISTRATIVA	SECRETARIA ADMINISTRATIVA
REMITIR A:	CONFORME A NORMATIVA DE LEY
<input type="checkbox"/> SECRETARIA GENERAL	<input type="checkbox"/> SECRETARIA GENERAL
<input checked="" type="checkbox"/> SECRETARIA ADMINISTRATIVA	<input type="checkbox"/> SECRETARIA ADMINISTRATIVA
<input type="checkbox"/> SECRETARIA DE PLANEACION	<input type="checkbox"/> SECRETARIA DE PLANEACION
<input type="checkbox"/> SECRETARIA DE ECONOMIA	<input type="checkbox"/> SECRETARIA DE ECONOMIA
<input type="checkbox"/> SECRETARIA DE EDUCACION	<input type="checkbox"/> SECRETARIA DE EDUCACION
<input type="checkbox"/> SECRETARIA DE CULTURA	<input type="checkbox"/> SECRETARIA DE CULTURA
<input type="checkbox"/> SECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS	<input type="checkbox"/> SECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS
<input type="checkbox"/> SECRETARIA DE TRABAJO	<input type="checkbox"/> SECRETARIA DE TRABAJO
<input type="checkbox"/> SECRETARIA DE SALUD	<input type="checkbox"/> SECRETARIA DE SALUD
<input type="checkbox"/> SECRETARIA DE VIVIENDA	<input type="checkbox"/> SECRETARIA DE VIVIENDA
<input type="checkbox"/> SECRETARIA DE INDUSTRIA	<input type="checkbox"/> SECRETARIA DE INDUSTRIA
<input type="checkbox"/> SECRETARIA DE COMERCIO	<input type="checkbox"/> SECRETARIA DE COMERCIO
<input type="checkbox"/> SECRETARIA DE TRANSPORTES	<input type="checkbox"/> SECRETARIA DE TRANSPORTES
<input type="checkbox"/> SECRETARIA DE DEPORTES	<input type="checkbox"/> SECRETARIA DE DEPORTES
<input type="checkbox"/> SECRETARIA DE TURISMO	<input type="checkbox"/> SECRETARIA DE TURISMO
<input type="checkbox"/> SECRETARIA DE ASISTENCIA SOCIAL	<input type="checkbox"/> SECRETARIA DE ASISTENCIA SOCIAL
<input type="checkbox"/> SECRETARIA DE SALUD AMBIENTAL	<input type="checkbox"/> SECRETARIA DE SALUD AMBIENTAL
<input type="checkbox"/> SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO	<input type="checkbox"/> SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO

URGENTE

03 MAY 2017
GAF: Revision, analisis de lo solicitado en expediente con los Gerencias involucradas, preparar informe al respecto a fin de brindar la atención

CONTESTADO CON: ESTADO DEL TRAMITE:

OFICIO No.: FECHA: 28-04-2017

MEMORANDO No.: FECHA: URGENTE

ARCHIVADO EN: FECHA: 28-04-2017

CON ANEXOS:

00 4135



Quito, 27 ABR 2017

Oficio No. SPA-MEP-2017-1623-OB

Señor
Juan Pablo Solórzano
Gerente General de la EPMMOP
Presente.-

Ref. Trámite: GDOC-2017-041028


De mi consideración:

Para su conocimiento y fines pertinentes, adjunto se servirá encontrar alcance de los trámites **ALC-2016-03677** del Concejal Carlos Páez y **GDOC 2017-041028** del Concejal Jorge Albán, quienes insisten se les remita información relacionada con la gestión del personal de la EPMMOP. "...que podría evidenciar afectación a normas legales y a la mejor gestión de la empresa...".

Tomando en consideración la insistencia de los Señores Concejales sobre este requerimiento, me permito reiterar dentro del ámbito de sus atribuciones y competencias, se remita la respectiva información a fin de poder brindar una respuesta a los Señores Concejales.

Por su gentil y oportuna atención, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,


María Eugenia Pesantez
Secretaria Particular
Despacho Alcaldía

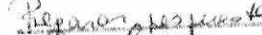
DIRECCION DE TALENTO HUMANO

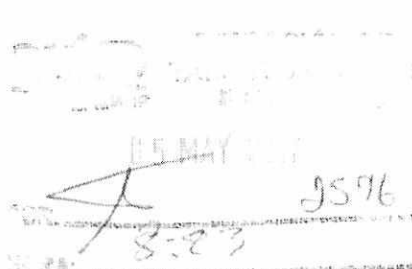
- REMUNERACIONES
- CLASIFICACION DE PERSONAL
- DESARROLLO DE COMPETENCIAS
- DESARROLLO ORGANIZACIONAL
- SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

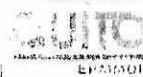
Procedimiento de gestión

ATENDER


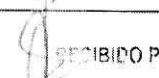
RECIBIR


9 MAY 2017



15 MAY 2017
3596
8:27



GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Elaborado por:	V. Maldonado	Gestión Documental	25/04/2017	
Revisado por:	M. Guerrero	Gestión Documental	25/04/2017	

03 MAY 2017

RECIBIDO POR: 

Dr. Diego
URGENTE
Abril
García

INFORMACION SOBRE IRREGULARIDADES DEVELADAS EN EPMMOP

impreso por Juan Pablo Solorzano Azanza (juan.solorzano@epmmop.gob.ec), 28/04/2017 - 09:53:37

Estado	abierto	Antigüedad	35 d 19 h
Prioridad	3 normal	Creado	23/03/2017 - 14:52:44
Cola	EMPRESAS::EPMMOP	Creado por	Albán Gómez Jorge Efraín
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	Jorge Albán		
Propietario	jpsolorzano (Juan Pablo Solorzano Azanza)		

Información del cliente

Nombre: Jorge
Apellido: Albán Gómez
Identificador de usuario: Jorge Albán Gómez
Correo: jalban@quito.gob.ec

Artículo #3

De: "Gestión Documental Alcaldía" <maria.guerrerob@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario
Creado: 27/04/2017 - 16:27:44 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto: 2017-041028-JORGE_ALBAN-OFICIO_No_349-JAG-CMQ-17.pdf (93.5 KBytes)
 2017-041028-SUMILIA-EPMMOP.pdf (48.1 KBytes)

ADJUNTO OFICIO No. SPA-MEP-2017-1623-0B

Artículo #2

De: "Diego Sebastian Cevallos Salgado" <diego.cevallos@quito.gob.ec>
Para: Gestión Documental Alcaldía <maria.guerrerob@quito.gob.ec>
Asunto: Nota
Creado: 06/04/2017 - 11:45:34 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto: JORGE_ALBAN_349.pdf (156.8 KBytes)

VIENE OFICIO S. JORGE ALBAN 349

ENTREGO ABG. MAURICIO SUBIA

Artículo #1

De: "Jorge Albán Gómez" <jalban@quito.gob.ec>,
Para: ALCALDIA METROPOLITANA
Asunto: INFORMACION SOBRE IRREGULARIDADES DEVELADAS EN EPMMOP
Creado: 23/03/2017 - 14:52:45 por cliente
Tipo: teléfono
Adjunto: oficio_349_ja.pdf (242.7 KBytes)

Adjunto Oficio No. 349-JAG-CMQ-17
c.c. Secretaria General de Concejo

INFORMACION SOBRE IRREGULARIDADES DEVELADAS EN EPMMP

impreso por Jorge Efraín Albán Gómez (jorge.alban@quito.gov.ec), 23/03/2017 - 14:52:57

Estado	abierto	Antigüedad	0 m
Prioridad	3 normal	Creado	23/03/2017 - 14:52:44
Cola	ALCALDIA METROPOLITANA	Creado por	Albán Gómez Jorge Efraín
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	Jorge Albán		
Propietario	vmaldonado (Gestión Documental Alcaldía)		

Información del cliente

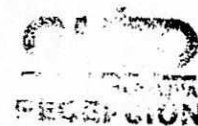
Nombre: Jorge
Apellido: Albán Gómez
Identificador de usuario: Jorge Albán Gómez
Correo: jalban@quito.gob.ec

Artículo #1

De: "Jorge Albán Gómez" <jalban@quito.gob.ec>
Para: ALCALDIA METROPOLITANA
Asunto: INFORMACION SOBRE IRREGULARIDADES DEVELADAS EN EPMMP
Creado: 23/03/2017 - 14:52:45 por cliente
Tipo: teléfono
Adjunto: oficio_349_ja.pdf (242.7 KBytes)

Adjunto Oficio No. 349-JAG-CMQ-17
c.c. Secretaría General de Concejo

*Facilite informe
razonamiento por
c/ EPMMP - URT.
24.03.2017
1623.*



RECEPCION
23 MAR 2017 15:00
SECRETARIA GENERAL DE CONCEJO
12324 - 12320



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Jorge Albán Gómez
Concejal Metropolitano de Quito
Quito, 23 de marzo de 2017
Oficio No 349-JAG-CMQ-17

Doctor
Mauncio Rodas
Alcalde Metropolitano de Quito
Presente

REF Se solicita información sobre irregularidades develadas en EPMMP

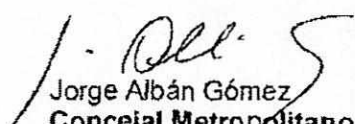
Señor Alcalde

Como se desprende de la comunicación recibida en este despacho de fecha 20 del mes que decurre (adjunto), suscrita por el señor Jhonny Balseca, a nombre de 60 trabajadores que laboraron en la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMP, bajo el código laboral a plazo fijo, entre el 11 de septiembre de 2014 y el 11 de septiembre de 2016, se aprecian diversas irregularidades que deben ser debidamente aclaradas por su administración Alcalde, entre otras

- Incremento excesivo de personal.
- Contratación de personal que no cumple con los perfiles del puesto ni con los procesos contractuales establecidos.
- Otorgamiento de nombramientos provisionales.
- Separación de personal de carrera
- Utilización de recursos públicos, materia prima, herramientas, personal y maquinaria de la EPMMP para trabajos particulares en conjuntos habitacionales y complejos deportivos privados
- Inobservancia de normas laborales vigentes

Cabe destacar que con fecha 15 de julio de 2016 (oficio No. SPA-MEP-03769, adjunto), la Secretaria Particular del Despacho de Alcaldía informó al concejal Carlos Páez que Ud. Alcalde, avocó conocimiento del caso y dispuso a la EPMMP que emita el informe correspondiente, por lo que mucho agradeceré a Ud. hacérmelo conocer, más aún si la Contraloría General del Estado, mediante oficio 01374 DAEP CyCP de fecha 20 de enero pasado (adjunto), concluyó que la denuncia presentada amerita la realización de un examen especial

Atentamente,


Jorge Albán Gómez
Concejal Metropolitano de Quito

Quito, 20 de marzo del 2017

*Fecha en
carta y copia
misión lo explican más
Oll*

Doctor
Jorge Albán
CONCEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente,

De nuestras consideraciones;

Permítanos expresarnos muy cordialmente hacia usted y por su intermedio al bloque de Concejales de Alianza País a nombre del grupo de ex trabajadores de la EPMMOP contratados bajo el código laboral durante el periodo de los años 2014 a 2016. La presente carta es para notificar las anomalías e inconformidades que existieron y existen en la EPMMOP desde la notificación de nuestra salida de la empresa.

Como antecedente le informamos que el 11 de septiembre del 2014 ingresamos 60 trabajadores con contratos individuales bajo el código laboral a plazo fijo, para el período de dos años, con el puesto de peones. En dicha fecha el gerente general era el Ing. Patricio Jaramillo Tobar y el Director de Talento Humano era el señor Jonathan Vargas, quienes nos informaron que después de los dos años de vigencia del contrato, pasaríamos a formar parte de la planta de empleados de la EPMMOP. El primer día recibimos guantes, casco, orejeras, gafas, mascarilla lo que no se repitió más en todo el tiempo que operamos con nuestro contrato, pese al deterioro de estos materiales.

Una primera anomalía consistió en que a partir del primer día de trabajo en la Av. Equinoccial sector mitad del mundo, donde iniciamos trabajos de obra civil, muchos de nosotros fuimos obligados a trabajar como albañiles a pedido de los ingenieros a cargo, lo que no se reflejó nunca en el salario que siguió siendo de peones y no de albañiles que ganan un sueldo mayor. Este tratamiento duró aproximadamente tres meses, en los cuales trabajamos sin parar de lunes a lunes, de siete a siete y en ocasiones hasta las doce de la noche; donde dimos lo mejor de nosotros en el trabajo y percibimos la gratificación del pago de horas extras. En enero del año 2015 el Ing. Patricio Jaramillo dejó el cargo e ingresó el Ing. Alejandro Larrea como gerente general, con quien sentimos mucha diferencia en el trato y justicia hacia los trabajadores. Nos informaron que la empresa no tenía recursos económicos para pagar horas extras, las mismas que fueron eliminadas porque la empresa debía ahorrar. Pero de manera extraña, en junio del 2015 ingresaron un aproximado de 400 personas como nuevo personal para las diferentes áreas de obra civil, espacio público y movilidad. La contratación se hizo a través de CONQUITO para vacantes supervisores, peones, jornaleros, jardineros, choferes y para manejo de maquinaria pesada como mini cargadoras, volquetas, gallinetas y furgonetas para traslado del personal.

*Recepcionado
2017
3*

Cuando ingresa el personal a trabajar a la empresa no había proyectos, observamos que mucha gente no tenía nada que hacer, los choferes no tenían vehículos para realizar su trabajo pero ya tenían un contrato de trabajo que estaba corriendo. Un ejemplo de esto es que para limpiar el redondel de la Plaza Artigas, se mantenían 60 jardineros incluidos los de la moto guadaña, lo que fácilmente podían hacer máximo 10 personas. Así se repetía en algunos parques personas ganando el dinero con la plata del pueblo y sin actividades que hacer.

Entre este personal habían supervisores que eran bachilleres, diferente a lo ofertado a nuestro grupo, ya que cuando ingresamos, muchos de mis compañeros tenían hasta cuarto y tercer año de universidad y todos ingresamos como peones. Cuando nos enteramos de este dato, fuimos a hablar en talento humano y en la gerencia de obra civil para solicitar la posibilidad de ejercer el cargo de supervisores, lo que nos negaron y nunca nos quisieron cambiar del cargo de peones.

En esos momentos, los antiguos trabajadores de planta y de contrato sentimos mucha indignación porque si no había dinero en la empresa y tampoco proyectos, por qué ingreso el nuevo personal y en mejores condiciones. Anteriormente, cuando estuvo el Ing. Patricio Jaramillo, tuvimos conocimiento de que se hizo un estudio de personal que decía que con el grupo que ingresamos era suficiente para poder trabajar en el distrito metropolitano siquiera para unos diez años. Al ingreso del Ing. Larrea, se contrata personal como si fuese a construir una metrópolis. Era evidente que el nuevo gerente quería hacer notar como que el alcalde daba trabajo a centenares de familias.

En agosto del 2015, nuestro grupo fue destinado a la construcción del puente Baquerizo Moreno ubicado en el sector de Cumbayá, cerca de la cervecería nacional y a lado de la casa del señor gerente. La primera semana de septiembre comenzamos los trabajos en el puente, lo que nos informaron que era un trabajo de tres meses pero se alargó el tiempo a ocho meses porque se hizo mejoras en dicho sector, lo que incluyó arreglos en la entrada de la casa del Ing. Alejandra Larrea donde hicimos trabajos asfaltando la entrada y arreglando todo lo que es su fachada y alrededores de su domicilio. También hicimos trabajos de mejoramiento con otra cuadrilla en un sector privado de médicos propietarios llamado La Praga y en otros conjuntos de familiares y amigos del señor gerente, olvidándose de los barrios marginados donde realmente necesitaban de la ayuda de la EPMMOP. También con cuadrillas de asfalto se realizaron trabajos de asfalto frío en conjuntos privados de familiares de directores o jefes de alto rango de la EPMMOP. Realizamos trabajos y mejoras en el estadio del AUCAS que se supone que es un estadio privado y no público, allí se realizó el mejoramiento de los parqueaderos con toneladas de asfalto caliente, se pintó el estadio y obras menores en veredas y bordillos.

En este momento, nuevamente nos posibilitaron cobrar horas extras debido a que era el puente que beneficiaba el sector de la casa del señor gerente. Ese trabajo duró aproximadamente 8 meses. El director de obra civil que estaba a cargo en ese entonces nos supo manifestar que se necesitaba que trabajemos duro y rápido ya que verbalmente el señor gerente general nos mandaba a comunicar que de esa manera nos ofrecía estabilidad laboral. Todos los compañeros dimos también la palabra de apoyarles duro en el trabajo y quedar bien con el gerente porque estábamos contentos por la promesa de estabilidad laboral. En una ocasión, nos visitaron el gerente Larrea y el gerente de obra civil Geovanny Chiluisa y nos dieron su palabra informándonos que ya éramos de planta y que trabajemos bien y lo más rápido.

Nosotros dando todo de lo mejor nos que dábamos hasta la una de la mañana fundiendo la primera base del puente ya que llegaban 6 o 7 mixer (camiones mezcladores de hormigón) a las cinco de la tarde, después de las horas regulares que trabajaban para la EPMMOP. Tiempo después, en el mes de diciembre, a 400 trabajadores que ingresaron en junio del 2015 bajo el código de la LOSEP les notificaron la terminación de contrato. En enero del 2016, la EPMMOP convoca a la mayoría de ellos y se completa el reintegro de aproximadamente 400 personas. El personal nuevo cuenta a los más antiguos que eran ex trabajadores de una empresa constructora del gerente Larrea que estaba cerrando por quiebra y que él, como no podía liquidarlos, les ofreció trabajo en la EPMMOP, ofreciéndoles estabilidad laboral.

La indignación de todo nuestro grupo y de todos los trabajadores es porque el gerente abusa de su poder y mete a su gente cometiendo actos de corrupción ya que es una empresa pública de la que se aprovecha por ser amigo del alcalde. Unos meses antes de que se cumpla nuestro contrato, preguntamos a la directora de talento humano sobre nuestro contrato y nos supieron manifestar que trabajemos tranquilos, que el señor gerente ha informado que nuestro grupo ya era de planta y que no nos iban a cancelar. El 11 de agosto del 2016, mientras hacíamos el mantenimiento de los viaductos de la 24 de mayo, fuimos convocados por parte de talento humano y para nuestra sorpresa, nos entregaron un documento en el que nos notificaban el despido.

Nuestro grupo ha consultado con un profesional de derecho en asuntos laborales quien nos supo manifestar que el desahucio está mal echo debido a que tenían que habernos notificado mediante un inspector del trabajo tal como dice la ley, y que, ya transcurrido el año de vigencia de nuestros contratos ya pertenecíamos a la planta de personal de la EPMMOP. También hemos asistido a la Defensoría Pública donde nos confirmaron el criterio del abogado consultado.

Nuestro grupo trabajó hasta el 11 de septiembre del 2016 ateniéndonos a la disposición y decepcionados por la falsedad de la palabra dada por el gerente Larrea,

LEY 026 Para la
Justicia laboral
+ recurso del Trabajo
Hoy
3 R.O. sobre el 483 del
MDT - 2015 - OUSL
SR 494 Agosto
2015

a quien no le importó dejar sin trabajo al sustento de muchas familias.

Con asesoría del abogado, elaboramos una carta de solicitud para ser recibidos por el gerente general, al cabo de unos días fuimos llamados y nos atendieron sus asesores y representantes de talento humano, quienes nos informaron nuevamente que por falta de presupuesto no podíamos continuar pero que de parte del gerente general nos informaban que en el mes de enero del 2017 podríamos reingresar. En esa misma reunión, nos comunicaron que nos ayudarían a ingresar por lo que quedaba del año, con las empresas aliadas de la EPMMOP como el METRO de Quito, Trolebús, etc., lo que nunca se cumplió

En varias ocasiones quisimos hablar con el señor gerente, pero hasta la presente, nunca nos ha dado la cara y menos una respuesta positiva sobre lo acordado, por lo que seguimos esperando una solución. Hemos hecho varias marchas y un plantón en la EPMMOP y en las afueras del Municipio de Quito, después de lo cual pudimos hablar con el Sr. Diego Badillo, asesor del vicealcalde de Quito, quien nos informó que no nos podían ayudar debido a que no se podían involucrar en los temas administrativos y que era un tema de la EPMMOP. Después de la última marcha fuimos recibidos por la directora de talento humano y asesores del gerente, quienes nos dijeron que el gobierno no les da el presupuesto del otro año y tampoco de este, que les debe más de usd. 100'000.000 y que de gana hacemos bulla.

A usted, Dr. Jorge Albán y al bloque de Concejales de Alianza País, muy respetuosamente nos dirigimos para pedirle el favor que estudien nuestro caso ya que representamos a 60 familias. Nosotros no queremos hacer daño a la empresa y lo único que reclamamos son nuestros derechos como trabajadores y como padres de familia. Han pasado ya 7 meses y no tenemos ninguna respuesta, confiamos en ustedes porque sabemos y hemos visto el trabajo que han realizado por las personas del pueblo en bien de la justicia social, como nuestro presidente Rafael Correa, por confiamos que nuestro caso no quedará en el olvido.

A nombre del grupo de compañeros agradecemos su amable atención y apoyo y les deseamos toda clase de éxitos en sus funciones en beneficio de los ciudadanos de nuestra Patria. En nuestra representación delegamos al compañero Jhonny Balseca con el correo: jhonandybal@hotmail.com o al número 2037295.

Atentamente,



JHONNY BALSECA

CI. 1713736609



OFICIO 01874 DAEN/CP
No.
Sede: Dirección de Asuntos Económicos, Participación Ciudadana y Control Patrimonial
Asunto: Resultado de verificación posterior
Fecha: Quito, D.M. 24 ENE 2017

De mi consideración:

De referir a la denuncia presentada el 9 de septiembre de 2016, sobre presuntas irregularidades en el Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, sobre la contratación de personal que no cumple con los perfiles del puesto, otorgamiento de subsidios/indemnizaciones, expedición de personal de carrera, incremento constante de personal y utilización de recursos públicos, materia prima, suministros, personal y materiales de sus Empresas para trabajos particulares en un conjunto institucional privado.

Al respecto, le manifestaré que de conformidad con lo estipulado en el artículo 7 del Reglamento para la Recepción y Trámite de Demandas para Investigación Administrativa de la Contraloría General del Estado, esta Dirección realizó una verificación sobre el tema denunciado, en cuyo informe se concluye que el servidor ha realizado un trabajo especial, por lo que la documentación se remitió a la Dirección de Fiscalización y Ejecución Institucional de esta Corporación, para el trámite y ejecución correspondiente.

Atentamente,

Sr. Director de Asuntos Económicos
 Dirección de Asuntos Económicos, Participación Ciudadana y Control Patrimonial

Denuncias sobre manejo de personal MDMQ

Impreso por Carlos Páez Pérez (carlos.paez@quito.gob.ec), 02/03/2017 - 16:07:30

Estado	abierto	Antigüedad	0 m
Prioridad	3 normal	Creado	02/03/2017 - 16:06:57
Cola	ALCALDIA METROPOLITANA	Creado por	Páez Pérez Carlos
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente			
Propietario	mpezantes (María Eugenia Pezantes de Janon)		

Artículo #1

De: *CARLOS PAEZ PEREZ * <carlospaezperez2concejalmropolitano@hotmail.ec>
Para: ALCALDIA METROPOLITANA
Asunto: Denuncias sobre manejo de personal MDMQ
Creado: 02/03/2017 - 16:06:57 por cliente
Tipo: teléfono

Seguimiento a los oficios 181-CPP-2016, 233-CPP-2016 y 050-CPP-2017. Posible manejo de personal EPMMP reñido con las normas.

ACC-2016-03677

OBS:

*Comunicación por Alcalde
y EPMMP, etc.
3.03.2017*

QUITO
ALCALDIA
RECEPCION

Nº TRÁMITE: *16:12*
FECHA DE INGRESO: *02 MAR 2017*
RECIBIDO POR: *[Firma]*
INF 3952300 EXT 12304 - 12320



Carlos Páez Pérez
CONCEJAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio No. 084-CPP-2017
Quito, 02 de marzo del 2017

Doctor
Mauricio Rodas
Alcalde Metropolitano
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Presente

De mi consideración:

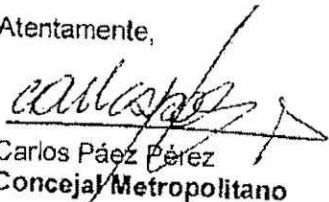
Con fecha 08 de julio del 2016, le remití el Oficio No. 181-CPP-2016, mediante el cual trasladé a su conocimiento, para la correspondiente verificación y eventual corrección, un conjunto documentado de hechos que me fueron denunciados sobre el manejo del personal en la EPMMOP, que podrían considerarse reñidos con las normas legales vigentes. En respuesta, la secretaria particular de la Alcaldía me notificó con Oficio No. SPA-MEP-03769 fechado el 15 de julio del 2016, que usted *"ha dispuesto a la Empresa en referencia emita informe sobre los puntos abordados en la comunicación"* antes referida.

Debido a la falta de respuesta a mi pedido y el desacato a su propia disposición, he insistido ante usted mediante Oficios Nos. 233-CPP-2016 del 01 de septiembre del 2016 y 050-CPP-2017 del 02 de febrero del 2017, con resultados igualmente infructuosos.

Con estos antecedentes, recorro a usted por cuarta ocasión para que se me entregue la información solicitada hace casi ocho meses e insisto en que tome las acciones administrativas pertinentes para sancionar al responsable de esta violación de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que obstaculiza el cumplimiento de la responsabilidad fiscalizadora que el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización asigna a los concejales.

A la espera de su respuesta, me suscribo.

Atentamente,


Carlos Páez Pérez
Concejal Metropolitano

cc: Abg. Diego Cevallos
Secretario General, Concejo Metropolitano de Quito